



ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED], funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día dieciséis de junio de dos mil quince, en las dependencias de la empresa **Ancor Flexibles España, S.L.U**, ubicadas en [REDACTED] Alzira, en la provincia de Valencia.

La visita tuvo por objeto la inspección de control del transporte de una retirada de una fuente radiactiva procedente de la empresa.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] y por D. [REDACTED] inspectores-condutores de la unidad de gestión de residuos de instalaciones radiactivas del departamento de logística de Enresa, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

La inspección fue acompañada por Dña. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], supervisora de la instalación, quien dio las facilidades necesarias para la realización de la inspección en las dependencias de la instalación.

Los representantes de Enresa y de la empresa fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

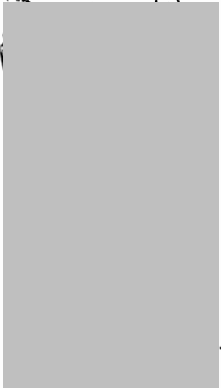
De la información suministrada por el personal a requerimiento la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, resulta que:

- La fuente a retirar había sido acondicionada y señalizada por Enresa el día 22 de abril de 2015. _____
- Por parte del personal de Enresa se procedió a la retirada de la fuente. _____



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La fuente disponía de placa indicativa de material radiactivo en la que se reflejaba el isótopo kriptón-85, n/s KN-624, actividad 7,4 GBq (200 mCi), referida a 26 de febrero de 2002, número de equipo 8663. _____
- El personal de Enresa introdujo la fuente en un bulto tipo A, de referencia B-418, embalaje industrial tipo I, PMA 500 kg, y cuya tapa disponía de cierre mediante aro con perno roscado, sellado con precinto de plástico tipo brida número E000766. ____
- Dicho bulto contenía dos fuentes más de Kr-85, de actividad total acumulada de 3288 MBq, retiradas el día 15 y 16 de junio de 2015 en dos instalaciones radiactivas de _____ (Zaragoza) y _____ (Sant Joan les Fonts), según se reflejaba el anexo a la carta de porte. _____
- El bulto quedó señalizado con dos etiquetas colocadas en lados opuestos, categoría II-Amarilla, en las que se indicaba el isótopo Kr-85, actividad 6418 MBq, Clase 7, IT 0,1 y una etiqueta en la que se reflejaba el número UN 2915 junto con la información de Enresa como expedidor y destinatario. _____
- Dentro del vehículo se encontraban otros siete bultos precintados, procedentes de las retiradas efectuadas los días 15, 16 y 17 de julio de 2015, y seis contenedores vacíos. _____
- Los bultos que se encontraban dentro del vehículo eran de tipo I de Enresa, embalaje industrial, tipo A: B-312, B-418, EP-8280, EP-7981, EP-8669, CP-1799 y CP-2051 (UN 2915) y CP-475 (UN 2913). _____
- Todos los bultos y contenedores quedaron estibados mediante correas tensoras. ____
- El vehículo utilizado para el transporte era de la marca _____, modelo _____; matrícula _____ propiedad de Enresa. _____
- El vehículo se encontraba señalizado en sus laterales y parte trasera con tres placa-etiquetas correspondientes al modelo 7D, disponiendo de mecanismo que impedía la salida durante el transporte, y en su parte delantera y trasera con dos paneles naranjas indicativos de mercancías peligrosas. _____
- El vehículo estaba dotado de luces intermitentes portátiles de color naranja, calzos, linternas, gafas protectoras, guantes, calzas, chalecos reflectantes, lavajos, mascarillas, material de señalización y balizamiento, y extintores en cabina y en zona de carga. _____
- El vehículo disponía de una carretilla para el transporte de los bultos, sujeta en la zona de carga mediante unos soportes ubicados en la parte lateral interna del mismo y estibada mediante gomas elásticas. _____





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

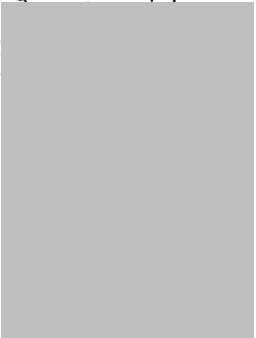
- Los conductores del vehículo eran D. [REDACTED] y D. [REDACTED], inspectores-conductores de la empresa Enresa, ambos con permiso de conducir y carné para el transporte de mercancías peligrosas de clase 7, en vigor. _____
- El personal de Enresa disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia procesados mensualmente por el [REDACTED], según se manifestó a la inspección, y de dosímetro de lectura directa de la firma [REDACTED]; modelo [REDACTED], n/s 00035467 y 00002382. _____
- El vehículo disponía de dos dosímetros ambientales ubicados en cabina y en la zona de carga. _____
- Estaba disponible la siguiente documentación:

Vehículo:

- Permiso de circulación, inspección técnica del vehículo, póliza de seguro de responsabilidad civil en vigor suscrita con la entidad [REDACTED] y póliza de cobertura de riesgos en el transporte de material radiactivo suscrita con la entidad [REDACTED] todos ellos en vigor. _____
- Certificado de ausencia de contaminación del vehículo emitido por Enresa con fecha 10 de junio de 2015 y certificado de inspección de vehículo en vigor emitido por [REDACTED]. _____

Expedición:

- Carta de porte de la expedición PR-2015-013 con un anexo por bulto, en la que se reflejaba:
 - Enresa como cargador, expedidor y destinatario. Fecha inicio 15 de junio de 2015. Origen: almacén de la empresa en Alcalá de Henares. Destino: El Cabril. Uso no exclusivo. _____
 - UN 2913 (Material radiactivo, objetos contaminados superficialmente (SCO I ó SCO II), no fisionable, Clase 7(E)). El bulto CP-475. _____
 - UN 2915 (Material radiactivo, bultos del tipo A, no en forma especial, Clase 7(E)). Los bultos B-312, B-418, EP-8680, EP-7981, EP-8669, CP-1799 y CP-2051. _____
- En cada uno de los anexos se indicaba la expedición, referencia y datos del bulto e información de las materias radiactivas que transportaba. _____
- Hoja de ruta del transporte; instrucciones escritas según ADR y teléfonos de emergencia colocados de forma visible en la cabina del vehículo y albaranes de recogida. _____



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- El vehículo disponía de un equipo de medida de radiación, propiedad de Enresa, marca [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 03326, calibrado por e [REDACTED] con fecha 08 de octubre de 2011 y verificado por Enresa con fecha 12 de junio de 2015. _____
- Según se manifiesta a la inspección, D. [REDACTED] era el consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas de la empresa Enresa. _____
- Los niveles máximos de radiación, medidos por parte del personal de Enresa con su equipo en presencia de la inspección, fueron las siguientes:
 - Contacto fuente n/s KN-0624: 25 $\mu\text{Sv/h}$. _____
 - Bulto B-418: 40 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto y 0,6 $\mu\text{Sv/h}$ a un metro de distancia. _____
 - Vehículo: 1 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto, 0,3 $\mu\text{Sv/h}$ a dos metros de distancia y fondo radiológico ambiental en cabina. _____

DE SEGURIDAD



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Acuerdo Europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera en vigor, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Elia, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a tres de julio de dos mil quince.

LA INSPECTORA

Fdo.:

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la entidad **Enresa**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE



TRÁMITE Y COMENTARIOS AL
ACTA DE INSPECCIÓN CSN-GV/AIN/CON-21/ORG-0183/15

Comentario adicional

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades, distintas de ENRESA, que se citan en el Acta.
- Las referencias de las unidades de contención, expediciones, informes y procedimientos que se citan en el Acta.
- Los nombres de todos los departamentos e instalaciones de ENRESA que se citan en el Acta.

Hoja 1 de 5, segundo párrafo:

Donde dice "...dieciséis...", debería decir "...diecisiete..."

Madrid, a 22 de Julio de 2015



Director de Operaciones



DILIGENCIA

En relación a las alegaciones presentadas por la empresa **Enresa**, al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/CON-21/ORG-0183/15, realizada con fecha diecisiete de junio de dos mil quince, en las dependencias de la empresa **Ancor Flexibles España, S.L.U.**, la inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. Se acepta el comentario.

L'Eliana, a 10 de agosto de 2015



Fdo.:

